

g. civil 1092/101

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939

Núm. 3.281

Apellidos

Nombre

ALTABAS

PEDRO

Apodo

PALLARES

Filiación

Referencia AUTORIDAD MILITAR.-

JEP

ALCALDIA

DE

Excmo. Sr.

IGLESUELA DEL CID.

NEGOCIADO-Informe.

Número- 291

Llamado este Juzgado municipal por mandato del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para informar acerca del vecino PEDRO ALTABAS PALLARÉS, de 49 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de esta villa habitante en la calle del Calvario núm. 10, sobre los antecedentes políticos-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después del Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo, lo emite en esta forma:

1º- Que la conducta político-social de este individuo, ha sido antes y después del movimiento de extrema izquierda, siendo buen propagandista.

2º- Que después del glorioso movimiento, perteneció al Comité revolucionario, verifico voluntariamente guardias armadas, intervino en la destrucción de los altares de la Iglesia y que ma de los santos, y de los archivos - parroquial y municipal.

3º- Que en cierto día fué en compañía de dos más a la Masia de la Tosquilla, llevandose tres toros de la propiedad de D. Manuel Matutano y de su Masobere Celestino Vidal Vidal.

4º- Que también fué dicho individuo con los anteriores a la Masia Milino Alto y se le llevaron a Fernando Vidal dos toros de labor, un novillo y una vaca.

5º- Que así mismo fué en compañía del Presidente de la Colectividad Gaspar Julve Alcón, a la Masia mas de las Peñas, llevandose 16 corderos, amenazandoles a las mujeres de la Masia si se oponían a ello.

6º- Que también participó en el saqueo a D. Juan-J sé Escorihuela Julian de los títulos de la deuda, Obligaciones de Ferrocarriles y libretas de la Caja de Ahorros, obligandole a firmar facturas en blanco a la finalidad de ir sacando dinero de dichos Bancos.

7º- Que en 20 de Abril del presente año, se presento con su familia en esta villa, por sus actos quedo detenido en el Depósito municipal, donde todavía continua.

Que es cuanto puede manifestar de este individuo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Iglesuela del Cid a 10 de Octubre de 1939.

Año de la Victoria.

El Juez municipal,

Manuel Epur

[Signature]



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de

(Secretaria de Orden Público)

T E R U E L.

221

Excmo. Sr.

A L C A L D I A

D E

IGLESUELA DEL CID.

NEGOCIADO-Informe.

Número- 481.

Llamada esta Alcaldía por mandato del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para informar acerca del vecino PEDRO ALTABAS PALLARÉS, de 49 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de esta villa, habitante en la calle del Calvario núm. 10, sobre los antecedentes políticos-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después del Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo, lo emite en esta forma.

1º- Que la conducta político-social de este individuo, ha sido antes y después del movimiento de extrema izquierda, siendo buen propagandista.

2º- Que después del glorioso movimiento, perteneció al Comité revolucionario, verificó guardias armadas y voluntarias, intervino en la destrucción de los Altares de la Iglesia y quema de los Santos, y de los archivos parroquial y municipal.

Que en cierto día fué en compañía de dos más a la Masía de la Tosquilla, levandose tres toros de la propiedad de D. Manuel Matutano Dauden y de su masobero Celestino Vidal Vidal.

4º- Que también fué dicho individuo con los anteriores a la Masía Molino Alto y se le llevaron a Fernando Vidal dos toros de labor, un novillo y una vaca.

5º- Que así mismo fué en compañía del Presidente de la Colectividad Gaspar Julve Alcón, a la Masía Mas de las Peñas, llevandosen 16 corderos, amenazandoles a las mujeres de la Masía si se oponían a ello.

6º- Que también participó en el saqueo a D. Juan-José Escorihuela Julian de los títulos de la deuda, Obligaciones de Ferrocarriles y libretas de la Caja de Ahorros, obligándole a firmar facturas en blanco a la finalidad de ir sacando dinero de los bancos.

7º- Que en 20 de Abril del presente año, se presentó en esta villa con su familia, por sus actos quedo detenido en el Depósito municipal, donde todavía continua.

Que es cuanto puede manifestar sobre este individuo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Iglesuela del Cid a 9 de Octubre de 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde,

Delfín Puig
[Firma]

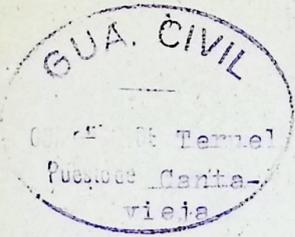


Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de

(Secretaría de Orden Público)

T E R U E L.

2281



Excmo. Señor.

Informe

En cumplimiento a su superior escrito nº 16101 de fecha 29 del anterior, referente a la conducta y antecedentes de Pedro Altabas Tallares, tengo el honor de informar a V. E.

De las investigaciones practicadas resulta que dicho individuo de 49 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Iglesuela del Cid de esta demarcación, habitante en la calle del Calvario, 10, desde antes del Glorioso Movimiento perteneció a la CNT, formó parte del Tribunal Popular que en Villafranca del Cid, condenó a muerte al médico de Iglesuela del Cid, D. Manuel Colón Colón el que fue asesinado en Alboacera de la provincia de Castellón, prestó guardia armada voluntariamente al servicio del frente popular, saqueó y destruyó la Iglesia Parroquial y las Ermitas, incendiando las imágenes y objetos del Culto y Clero así como los archivos municipal y parroquial, saqueó al vecino Fernando Vilal, dos toros, un novillo y una vaca, al vecino Manuel Troncho le saqueó las ovejas, a D. Manuel Matutano 2 toros, obligó a Juan José Escorihuela a firmar cheques en blanco para saquear sus fondos de diversos Bancos, perteneció al Comité revolucionario, también saqueó al vecino Juan José Escorihuela 7000 pesetas en metálico.



Fue detenido por el que suscribe el día 7 de agosto próximo pasado, ingresando en el Depósito municipal de Iglesias de la del Cid y puesto a disposición del S. Juez militar de Santavieja con el atestado oportuno.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Santavieja 6 de octubre de 1939.

Año de la Victoria .

El Comandante del Puesto.,

Telefonio Ferrazza Caudel

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PUBLICO

Núm.

16/01, 81, y 91

Sirvase V. informar a la Se-
cretaría de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-socia-
les y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de ini-
ciado el Movimiento, así como
de la actuación en relación
con el mismo de 1 detenido ve-
cino de Iglesuela PEDRO ALTA-
BAS PALLARES, haciendo constar
su filiación completa prisión
en que se encuentra fecha y
causas de su detención.-

.....
.....
Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 29 de Septiembre
de 1939 -Año de la Victoria.
El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.-